



VITASERVICIOS DOKE S.A. DE C.V.

Calle: AV. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA No.
18100, CP: 82159, MAZATLAN, SINALOA, MEXICO

R.F.C. : VDO030101596

Comprobante fiscal digital

Serie: FEI

Folio: 38359



Facturado a:	MOSTR	R.F.C. Receptor:	KUR710801793	Fecha	2021-06-09T12:48:11	Régimen fiscal:	(601) General de Ley Personas Morales
KURODA SA DE CV				Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general	Lugar de expedición	Calle: Insurgentes No. 19, Col. Centro, CP: 80000, Culiacan, Sinaloa, Culiacan, Sinaloa

Vendedor : EM Metodo de Pago : (PUE) Pago en una sola exhibición

Venta de: CONTADO Vencimiento: 10/Jun/2021 (03) Transferencia electrónica

Cantidad	Unidad	U. SAT	Clave	Clave SAT	Descripción	Alm	P/U	Descuento	Vale	Importe
2	pz	H87	04-51464	25172500	215/85R16 115/112Q VANCONTACT A/S 10PR	8	3,592.24	1,436.90	0.00	5,747.58
2	No Aplica	E48	55	78181500	MOTAJE DOBLE RODADO RIN ACERO	8	64.66	0.00	0.00	129.32

Observaciones sv C-56

Subtotal: \$5,876.90

I.V.A.: \$940.30

Total \$6,817.20

SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 20/100 M.N.

Convenio CIE 1170902
No. de Referencia y Concepto: 0
Cuenta CLABE 012914002011709029

***** POR FAVOR REVISE BIEN SU
FACTURA, SOLO SE CANCELARAN
FACTURAS DENTRO DEL MISMO DIA,
MUCHAS GRACIAS*****



Garantía: Consulte nuestro Aviso de Privacidad completo en <http://www.vitallantas.com.mx>

Toda llanta que ostente nuestra(s) marca(s) y número de serie, siempre que se hubiese utilizado en condiciones normales, está garantizada contra defectos de material o mano de obra de acuerdo con las siguientes:

- Condiciones:
- 1.- La presentación de la llanta y la factura original correspondiente, que ampare la compra objeto de la reclamación. Para el caso de un vehículo nuevo, bastará la presentación de los documentos que acreditan la propiedad del mismo.
 - 2.- Que la fecha de producción de la llanta según su código (DOT), localizado en uno de los costados de la misma, no exceda de 5 años.

Exclusiones:

- 1.- Llantas reparadas.
- 2.- Llantas que tenga un dibujo original remanente en la banda de rodamiento menor de 1.6 milímetros de profundidad.
- 3.- Las condiciones causadas por daños fortuitos - Cortes, desgarres, llantas reparadas, piquetes y los daños derivados por piquetes o llantas reparadas, machucos o cuerdas y/o hule roto por impactos.
- 4.- Las condiciones de apariencia de acabado imperfecto cuando éstas estén identificadas con letras A1 y/o D.A grabadas en un costado de la llanta.
- 5.- Llantas dañadas como resultado de una operación no apropiada: sobrecarga, velocidad, exceso de temperatura por rebasar el límite de velocidad que indica la llanta.
- 6.- Llantas dañadas (incluyendo desgaste irregular) resultado de montaje y desmontaje inapropiado, daños por el rin y/o rin dañado, alineación, daños por parte del vehículo, frenos o cualquier otro problema del vehículo, mal uso o aplicación impropia, negligencia o abusos del conductor, daño por accidente automovilístico llantas que no son utilizadas para carreras de competencia.

Observaciones: Cuando aplique esta garantía, la bonificación se hará basada en la parte proporcional de vida que reste a la banda de rodamiento original, cuyo valor será el promedio de las lecturas tomadas en cuatro puntos equidistantes de la misma, acreditando este valor en la compra de un artículo nuevo, igual o equivalente y tomando como referencia el precio de lista en vigor.

Si la llanta objeto de esta reclamación presenta un desgaste que en la tabla de ajustes aparece marcado como SC, será sin cargo al consumidor.

Los servicios de montaje, balanceo, alineación u otros gastos relacionados, serán con cargo al consumidor.

Las reclamaciones deberán de ser presentadas en los Centros de Servicios Autorizados, los que resolverán a la brevedad posible, salvo en los casos en que por no existir la mercancía en el lugar de reclamo, se estará a los plazos fijados y condiciones según el Artículo 93 de la Ley Federal de Protección al consumidor.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[|1.1|DC825E55-84D6-400C-B16C-1EB0280FE5E6|2021-06-09T13:45:51|TSP080724QW6|JMY9NOB9c95hUADlfrqHGI5+/BITXorG0UIMPrkPbSI08xxReWaexS5FvDxp6JITEnPB0YHSmEm3v0MMsGT XuPjCq/3NeR94tvZbmhRare2eqnnmMxy1WhkN54+sSLSDZxps5L+L5IYMAImbZWx0396Hs4HVPIMuFUPPhVr9VHyXpc8BxFSuNzUvDZE12G0t5RjB|qjJRKYmaLaWK5ZY8KqBqFn4PYGU3GG4D0OInwhWQ3qWFobue6ka0VeUr1WBs5nbY190dPOS8LKHW97LJnakwt8ZgOgZyT8j0Wpw i5fpwcbY/LMPD71JjezaEEhkvSSA7UkuHy43wKgjQw=|00001000000501960426|]

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000407774624

Sello digital del CFDI:

JMY9NOB9c95hUADlfrqHGI5+/BITXorG0UIMPrkPbSI08xxReWaexS5FvDxp6JITEnPB0YHSmEm3v0MZbmhRare2eqnnmMxy1WhkN54+sSLSDZxps5L+L5IYMAImbZWx0396Hs4HVPIMuFUPPhVr9VHyXpc8B

Fecha y hora de certificación:

2021-06-09T13:45:51

Folio fiscal:

DC825E55-84D6-400C-B16C-1EB0280FE5E6

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000501960426

Sello digital del SAT:

KQdOVZ9L8YjvnFhVhXfg69djlOUSN0entLhkMmk82Zv8tVE00HH1DYcPa/SeO2Z52jvn4HL7soug1B+qgllNrDNLubsJaA0d888p3WsrE46cmLq6JEBs28ltuuknwK/ZdlFeqCm8L+nStSi1FhDXDh4v+96Z6n9

Suscrito en: 80000

09/Jun/2021

Fecha de Vencimiento

10/Jun/2021

Pagaré

FEI38359

\$6,817.20

Por este PAGARÉ nos obligamos incondicionalmente a pagar la orden de VITASERVICIOS DOKE S.A. DE C.V. en su domicilio en la ciudad de ⁸⁰⁰⁰⁰, sin protesto, el 10/Jun/2021 la cantidad de \$6,817.20

SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 20/100 M.N.

Este PAGARÉ es un título de crédito mercantil, regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. La falta de pago a su vencimiento causará intereses moratorios a la tasa del 08% por ciento mensual

Suscriptor

MOSTRADOR

Av alista